

Visto el Despacho de Ex^{ta} Señal Marqués de Naval
 del por el Sr. D^{no} P^{ro} Dⁿⁱ del Puerto y Puerto de
 pacho de los Reales Consejos Gov^{no} y Justicia Real
 de esta Villa de Calayana y suplicado por S. M.
 Mando seg^{da} cumpla, y execute, como por dho de
 pacho se requiere, y el presente es. Saque Copia
 de lo que se sigue en su Ayuntamiento para los efectos
 que Conviengan. Indúzcase al Mercurio y lo tra
 mo a su Mer^{ca} en la C^{ib} de Calayana en diez de
 Agosto de 1770. Dize y ocho años. Luis P^{ro} Dⁿⁱ del
 Puerto y Puerto = Antemi = Pedro Ruiz Espinosa =
 Con Cada uno de los lados como que se vio el otro de los
 que se vio a la dha. de pacho y como se vio el otro de los
 nos de ella se vio mandado se firme en Calay
 y en el de Agosto de 1770 años de cada uno de los
 Pedro Ruiz Espinosa

Notoriamente en la dha. villa de Calayana y en el dho. de Agosto
 de dicho año se hizo en las Casas de la dha. villa
 dho. Sr. Gobernador en Ayuntamiento. Yo el Sr.
 D^{no} P^{ro} Dⁿⁱ del Puerto y Puerto de los Reales Consejos Gov^{no} y
 Justicia Real de esta Villa de Calayana y suplicado por S. M.
 que se fuese a la dha. villa de Calayana y lo tra
 mo a su Mer^{ca} en la C^{ib} de Calayana en diez de
 Agosto de 1770. Dize y ocho años. Luis P^{ro} Dⁿⁱ del
 Puerto y Puerto = Antemi = Pedro Ruiz Espinosa =